

Alto Hospicio, 04 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.224 /2023.-

VISTOS: Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Código del Trabajo; Código del Trabajo; Ley 21.109 que Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública; Resolución N° 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 3949/2022 de fecha 22 de julio de 2022 mediante el cual se decreta la contratación de doña **JAIR EMERSON OCARANZA SOTO**, realizando la función de **Administrativo**, en las dependencias del Departamento de Administración de Educación Municipal, conforme a lo establecido en el Código del Trabajo, desde el 01 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2023; **Decreto Alcaldicio N° 5099/2023** de fecha 19 de julio de 2023, donde se aprueba ampliación de vigencia de contrato, desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2023; **Memorandum N° 2123/2023** de fecha 02 de octubre de 2023, de Jefe Administrativo (S) Departamento de Educación a Asesoría Jurídica DAEM, mediante el cual solicita decretar termino de contratación de doña **JAIR EMERSON OCARANZA SOTO**

DECRETO:

1. Regularícese, Apruébese y Ratifíquese, el término de contrato bajo las causales consagradas en el artículo 159 N°2 y Artículo 33 de la Ley N° 21.109, Letra A) **Renuncia Voluntaria**, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla y en la calidad que se señala a continuación;

NOMBRE	RUT	FECHA DE TERMINO	CARGO	MONTO A PAGAR
JAIR EMERSON OCARANZA SOTO	5	02 DE OCTUBRE DE 2023	ADMINISTRATIVO	\$855.797

2. Impútese el gasto a la cuenta N ° 215.23.01.004 “DESAHUCIOS E INDEMNIZACION” del presupuesto de Educación Municipal vigente.
3. Notifíquese este Decreto al interesado, por el Departamento de Educación de la Dirección de Servicios Traspasados.
4. Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

(Fdos.) don Patricio Elías Ferriera Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL